

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 60 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con una herramienta que describe las actividades y acciones a ser implementadas por las distintas dependencias del Jurado, en el marco del Plan Estratégico Institucional periodo 2019-2023 y,

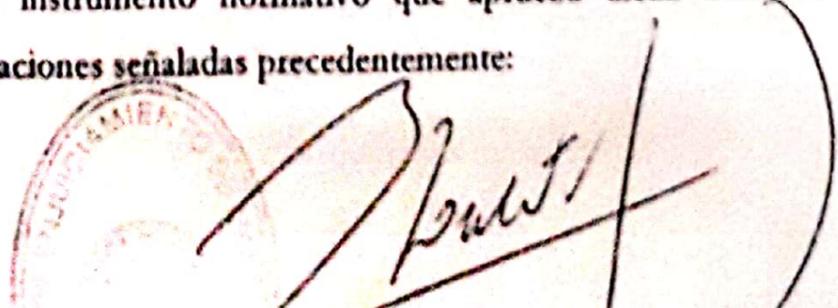
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", en su ANEXO "A" "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2020" en el Capítulo 03-03 PLANIFICACION OPERATIVA, Artículo N° 50 dispone: "Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuvan a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales. (...)"

Que, por Resolución Presidencia N° 96/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, en base al Plan Estratégico Institucional (PEI), las distintas Direcciones Generales y Direcciones, respectivamente que conforman el Organigrama Institucional, han elaborado las distintas Acciones de sus competencias funcionales a ser ejecutadas dentro del presente ejercicio Fiscal, que constituye en su conjunto el Plan Operativo Anual (POA), del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que aprueba dicha herramienta operativa Institucional, y a merito a las consideraciones señaladas precedentemente:





Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 60 / 2020

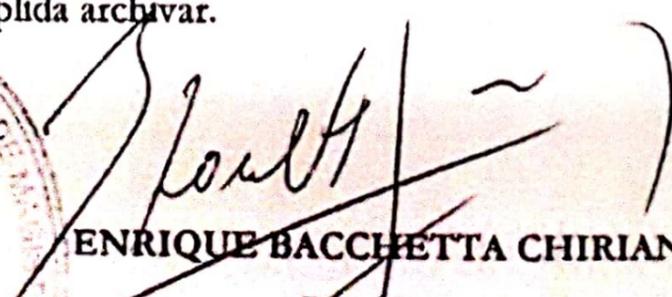
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.-----

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Anual (POA), del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el ejercicio Fiscal Año 2020.
- Art. 2°.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, Monitorear y Evaluar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas de las distintas Direcciones Generales y Direcciones, cuyos cuadros de detalles de dichas Acciones forman parte de la presente Resolución.
- Art. 3°.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, a realizar ajustes en algunas líneas de acción, en coordinación con las dependencias afectadas en los casos necesarios.
- Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.




ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI